

**ORD.: N° 1755/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002352**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información

**RECOLETA,** 14 de mayo de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: IGNACIO PINTO SAN MARTÍN - *Tachado por Ley 19.628***

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados el Santa Isabel que está en Recoleta (que entiendo que es el único de recoleta) desde cuando está allí? ¿Cuándo empezó a funcionar allí en recoleta???? Respóndanme a la brevedad posible. Igualmente respóndanme que hubo antes en ese inmueble antes que empezara a funcionar allí el Santa Isabel. Gracias"

Damos respuesta a su solicitud:

El Supermercado Santa Isabel ubicado en Avenida Recoleta N° 2746, comenzó su funcionamiento comercial, el día 25 de mayo del año 2012. Así lo indica el registro de patentes de la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC). Se adjunta PDF con el registro de patentes comerciales correspondientes al mes de mayo de 2012, en el cual en la página 4, subrayado en color amarillo, se encuentra singularizado el supermercado en consulta.

En cuanto al inmueble anterior al Supermercado consultado, de acuerdo a los registros de la Dirección de Obras Municipal de Recoleta, se informa que existía una construcción con destino galpón, bodega y tintorería de propiedad de Tejedurías ABOGABIR S.A. Se adjunta Oficio ORD. N°30/294/2018 de la Dirección de Obras Municipal, en cual se singularizan documentos que acreditan la existencia de lo antes mencionado.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lrg